



Este Boletín se publica los Mártes, jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán a esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártres 3 de Setiembre de 1844.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 24 de Agosto, disponiendo puedan reengancharse desde tres a ocho años los licenciados del ejército.

El Excmo. Sr. Director general de organizacion de la Guardia civil, en comunicacion de 27 del que rige me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, con fecha 24 del actual me dice lo que copio.=Excmo. Sr.=He dado cuenta á la Reina nuestra Señora (q. d. g.) del escrito de V. E. fecha 2 del corriente, en el que manifesba el poco número de soldados licenciados que se habian presentado para reengancharse, atribuyéndolo al largo período de ocho años de servicio, que en el decreto orgánico se fijan, y enterada, como igualmente de cuanto espone V. E. en el referido escrito, se ha servido resolver, que los licenciados que reunan las cualidades marcadas en el reglamento para caballería é infantería puedan reengancharse por el tiempo de tres hasta ocho años. Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en su publicidad.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín para su debida publicidad. Segovia 30 de Agosto de 1844.=José Balsera.

De la villa de Cuellar y casa del estanquero de la misma, se ha fugado el 22 del actual Simon Peña, natural de Fuentesauco de Fuentidueña, de las señas que se estampan á continuación, habiéndose llevado una escopeta de piston, algunas municiones y un bestido nuevo. Lo que se inserta en el Boletín para que llegando á noticia de las justicias de los pueblos de la provincia, practiquen las debidas diligencias á fin de ver si pueden

lograr su captura, y si la consiguiesen le conducirán con la seguridad competente á disposicion del Alcalde de la espresada villa, dando aviso á este Gobierno político. Segovia 30 de Agosto 1844.=José Balsera.

Circular núm. 27. Careciendo muchas de las comisiones locales de instruccion pública y ayuntamientos de los pueblos que á continuación se espresan, del reglamento que deben tener para el buen desempeño de su encargo; prevengo á las corporaciones que no le hayan adquirido se provean en el período de un mes, contado desde la fecha de esta circular, en esta administracion de Correos del ejemplar correspondiente, en inteligencia de que transcurrido aquel tiempo se adoptarán contra los que no lo hubieran realizado las medidas que procedan. Segovia 31 de Agosto de 1844.=José Balsera.

### Pueblos á que se refiere la anterior circular.

- |                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Abades.                | Labajos.                     |
| Aguilafuente.          | Lastra de Cuellar.           |
| Aldea del Rey.         | Madriguera.                  |
| Adealengua de Pedraza. | Martin Muñoz de las Posadas. |
| Arcones.               | Matabuena y sus barrios.     |
| Armuña.                | Miguelañez.                  |
| Aillon.                | Montejo de Arévalo.          |
| Bernardos.             | Mozoncillo.                  |
| Bercial.               | Muñoveros.                   |
| Cabezuela.             | Muñopedro.                   |
| Cantalejo.             | Navalmanzano.                |
| Cantimpalos.           | Navares de Enmedio.          |
| Cuellar y sus barrios. | Nayas de Oro.                |
| Cerezo de arriba.      | Navas de San Antonio.        |
| Chañe.                 | Nava de la Asuncion.         |
| Condado de Castilnovo. | Nieva.                       |
| Carbonero el Mayor.    | Riaza.                       |
| Espinar.               | Otombrada.                   |
| Escalona.              | Ontalvilla.                  |
| Etreros.               | Otero de Herreros.           |
| Fuente de Santa Cruz.  | Pedraza y sus barrios.       |
| Fuentepeayo.           | Prádena.                     |
| Fuenterrebollo.        | Sacramenia.                  |
| Garcillan.             |                              |



Santa María de Nieva.	Valverde
Sangarcía.	Valle de Tabladillo.
San Ildefonso.	Valleruela y la Matilla.
Santiuste de S. Juan Bautista.	Valleruela de Sepúlveda.
Sepúlveda.	Veganzones.
Santo Tomé del Puerto.	Vegas de Matute.
Sauquillo de Cabezas.	Villacastin.
Torreiglesias.	Urueñas.
Turégano.	Zamarramala.
Valdevacas y el Guijar.	Zarzuela del Monte.
Valseca.	Zarzuela del Pinar.

*Continúa el informe sobre el estado de la industria fabril en Alemania, publicado en el Boletín núm. 92.*

Este activo centro del comercio del Rhin inferior, se unirá estrechamente con la Bélgica, la Holanda y la Alemania; á la primera, por el magnífico camino de hierro á Aix-la-Chapelle, que se continúa hasta Lieja (1), para juntarse con la red de comunicaciones metálicas belgas, y de consiguiente, con los puertos de Ostende y Amberes; á la segunda, por los carriles alemanes y holandeses que unirán á Colonia con Düsseldorf, Wessel, Arnhem, Utrecht y Amsterdam; en fin, á la tercera, por dos líneas, de las cuales una pasará por Cassel, Eisenach, Frankfurt, Halle, Koethen, Dessau, Postdam y Berlin; y la otra por el Elberfeld, Minden, Bremen y Hamburgo.

Examinando este conjunto de comunicaciones interiores, unas realizadas, otras en proyectos, aparece cual indicamos, el Rhin como una arteria, donde ocho caminos de hierro del interior de la Alemania, vienen á terminar en Bale, Kell, Mannheim, Maguncia, Bona, Colonia, Düsseldorf y Wessel: cinco sobre la orilla izquierda, unirán su curso con las comunicaciones francesas y belgas, á saber; el de Bale á Strasburgo; el segundo, desde cerca de Strasburgo á Paris; el tercero, de cerca de Mannheim, por Metz y Forbach, á la misma capital, el cuarto, citado ya antes, desde Colonia á Aix-la-Chapelle, Lieja, Bruselas y todas las ciudades y puntos de la Bélgica; el quinto; desde Düsseldorf, cortando una parte de la Holanda por Wéerty á la Bélgica por Tournhout y Lierne á la rama de Malinas á Amberes. Además, el Rhin se hallará en comunicacion con los principales rios navegables de la Europa, por medio de canales construidos ó en proyecto. Cerca de Strasburgo con el Ródano y el Saona por el canal Napoleon; en el mismo punto con el Sena y el Loira por el canal ya comenzado, que se alimenta del Marne; en fin, con el Danubio por el canal Luis que une á este rio con el Mein que desemboca cerca de Maguncia.

Si dejamos de considerar el Rhin como centro de las comunicaciones alemanas con las naciones del Mediodía, del Occidente y con el Occéano y el Mediterráneo, para examinar de que manera cada Estado de la Confederacion establece sus relaciones con los vecinos, vemos en el pequeño reino de Sajonia, el carril metálico de Dresde á Leipzig; de Dresde á la frontera oriental, que se continuará hasta Breslau, y de Dresde al Mediodía, á la capi-

(1) Escribiendo esto, leo en un periódico (Moniteur universel, 29 de Junio) que este camino se estrenará para el próximo otoño. El gran viaducto se halla casi concluido, lo mismo que el Tunnel y el plano inclinado cerca de Aix-la-Chapelle. Se están colocando las máquinas fijas y estableciendo un telégrafo electromagnético.

tal de la Bohemia. En la Baviera el camino de su capital Munich á Augsborg, de aquí á Nuremberg, desde cuyo centro parte un carril á Furth que se continuará hasta Darmstad, otro para penetrar en la Bohemia, y otro que remonta al Norte por Bamberg á Cobourg, Eisenach y Gota. La Bohemia, teniendo á Praga por centro, envia los suyos en busca, uno del que baja de Dresde, otro al Oeste para unirse con el de la Baviera, otro al Este y al Mediodía, circundando gran parte de su territorio, para juntarse con los de Austria y llegar á Viena, y por último desde Pilsen á Salzburg, pasando por Budweis donde hallará el carril en actividad hasta Gmundem, atravesando el Danubio cerca de Lintz. Los Ducados de Hesse-Darmstad y de Nassau tienen los carriles que unen Maguncia con Francfort y Viesbaden: en el Ducado de Baden, el carril de Mannheim á Heidelberg concluido, que continúa per Carlsruhe hasta Strasburgo; en el Wurtemberg los proyectos que partirán de Stuttgart al Norte, al Este y al Oeste, y de Ulm al Mediodía al lago de Constanza en la frontera de Suiza: hacia el Norte, el Hannóver se halla ya cruzado por las líneas que bajan de Hamburgo, y pronto lo estará por la de Bremen, y en la Prusia hay once caminos de hierro concluidos ó en construccion, en las direcciones siguientes: de Berlin á Leipzig por Magdebourg; de Berlin á Francfort sobre el Oder, y de Berlin á Stettin sobre las costas del Báltico, estos dos ya concluidos; de Berlin á Koeten, en busca del camino de Magdebourg á Leipzig; de Berlin á Hamburgo por Postdam y Brandemburgo; de Halle á Colonia por Cassel; de Magdebourg á Colonia por Brunswick, Hannóver y Minden; de Colonia á Bona; de Colonia á Aix-la-Chapelle; de Francfort sobre el Oder á Dantzie sobre el Báltico, pasando por Thorn cerca de la frontera de Polonia; del mismo Francfort á Breslau, que ya continúa á Oppeln á la frontera de Austria. Breslau y Oppeln estan así unidos por el proyecto del primer punto á la misma frontera, cerca de la meridional de la antigua Polonia, que enlazándose con el ya costruido por el Norte de la Hungría, se une á Cracovia por un pequeño ramal.

Las líneas alemanas se enlazarán con los otros sistemas de caminos de hierro de las Potencias vecinas, por los puntos siguientes. De Dresde á Praga; de Darmstadt al mismo punto, por Nuremberg y Pilsen; las líneas de la Bohemia conducen luego á Viena y á la capital de la Hungría, de donde partirán las extensas líneas proyectadas hacia el Mediodía, en busca la una de los caminos de hierro de Milan á Venecia, otra directamente de Viena al mar Adriático en Trieste, y cuatro vías metálicas mas desde la capital de la Hungría hacia el NE, el Este, el SE, y el Sur. Por otra parte, hacia los límites septentrionales, la línea que baja de Stettin en el Báltico, pasando por Berlin y luego por Leipzig, vendrá á juntarse en Bamberg con la otra vía que parte de las costas del mar del Norte, para descender reunidas en direccion al Mediodía atravesando toda la Baviera por Nuremberg y Augsborg, de donde partirá un ramal al lago de Constanza, enlazándose con Munich por el tramo ya construido, y descendiendo al fin al Tirol y la Lombardia, y de consiguiente al Mediterráneo. Por último, otro proyecto enlazará todas las líneas del Oeste y del Mediodía que acabo de enumerar, con puntos mas lejanos sobre el mar Báltico, á saber con Dantzie y Konigsberg, cruzando el Vístula en tres puntos, y partiendo luego rectamente desde Thorn á Francfort sobre el Oder y de allí á Berlin. Fácil es conocer, que por medio de este vasto sistema, los Estados de la Union aduanera, sin tener puertos mas que sobre el Báltico, se hallarán en comunicacion frecuente con los del mar del Norte, del Atlántico,



del Mediterráneo y del mar Negro, en los cuales se cruzan todas las líneas de vapores marinos, ya europeas, ya trasatlánticas, ya asiáticas y africanas (1).

(Se concluirá).

## INTENDENCIA.

Intendencia de Ciudad-Real.—Anuncio.—El día 12 de Setiembre próximo de once á doce de su mañana se celebrará subasta en los estrados de esta Intendencia para el arriendo de los pastos que á continuacion se espresarán por seis años contados desde 29 de Setiembre del corriente hasta otro igual día de 1850, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

*Encomienda mayor de Calatraba.* La dehesa de Villagutierrez baja, que se compone de 21 quintos, incluso el fruto de bellota, en la cantidad anual de 107194 rs. y 16 mrs.

*Id. de Clavería.* La dehesa de Alcudia, que se compone de 22 quintos con el fruto de bellota, en la cantidad anual de 81222 rs. 25 mrs.

La dehesa de Hernan Muñoz, perteneciente á la propia encomienda de la Clavería, por la cantidad anual de 17220 rs.

La dehesa de Valdelope, de igual procedencia, por la cantidad anual de 8662 rs. 16 mrs.

*Id. del Moral.* La dehesa de Villagutierrez alta, que se compone de 19 quintos, por la cantidad anual de 55690 rs. y 31 mrs. Ciudad-Real 21 de Agosto de 1844.—Santos.”

Lo que se inserta en este periódico oficial para que tenga publicidad en la provincia. Segovia 29 de Agosto de 1844.—Landaluce.

Setiembre 2.—Insértese.—*Balsera.*

## COMANDANCIA GENERAL.

Real orden de 5 de Agosto, concediendo el uso de uniforme á los Sargentos con grado de Subtenientes que obtengan su licencia absoluta.

El Excmo. Sr. Capitan general del primer distrito, con fecha 27 del que espira, me dice lo que copio.

(1) Los que deseen comprender á fondo el sistema de las comunicaciones interiores de la Alemania, pueden consultar la obra de Mr. Jacquemin citada antes, y de la cual tomamos muchas noticias; y con respecto al sistema mas general de las comunicaciones europeas, ya por caminos de hierro, ya por barcos de vapor, los mapas especiales publicados en 1841 por M. Vandermaelen en Bruselas, y por M. Picquet en Paris, que tenemos á la vista. En el primero de estos mapas estan indicadas por diversas especies de líneas de color, los caminos de hierro construidos, en construccion, los acordados ya y los en proyectos. Despues el baron Paul de Bourgoig, Ministro del Rey de Francia en Baviera, ha escrito una memoria sobre los progresos que se hicieron en estas comunicaciones durante el último año.

“El Sr. Oficial primero primero del Ministerio de la Guerra en 19 del actual me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra desde Barcelona dijo en 3 del actual al Inspector general de Infantería lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina de una instancia que en 1.º de Febrero del año pasado remitió informada el antecesor de V. E. en la que D. Juan Oruña, Subteniente graduado Sargento primero licenciado, residente en Salvatierra, solicita el retiro con uso de uniforme y fuero criminal, y S. M. queriendo que le sea aplicable el art. 1.º de la ley de 28 de Agosto de 1841, sin embargo de que por el reglamento de 3 de Junio de 1828 que se hallaba vigente al tiempo de obtener Oruña su licencia absoluta no constaba los quince años de servicio que aquel exige para optar á la gracia que solicita, en atencion á no servirle para este objeto los dos años de abono que se le cuentan por la cruz de María Isabel Luisa que disfruta, se ha dignado resolver de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, he acordado de 1.º de Mayo se le espida el Real despacho de retiro en los términos que solicita.—Siendo al mismo tiempo su soberana voluntad que esta declaracion se haga general y estensiva á todos los individuos de tropa que tengan graduacion de oficial y cuenten doce años de servicio con abonos de campaña. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y de la propia Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar. Segovia 31 de Agosto de 1844.—Rafael Delgado.

Agosto 31.—Insértese.—*Balsera.*

## ANUNCIOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Conde de Puñentrotro, se provee una segunda capellanía para su capilla de San Antonio de Padua, en esta ciudad. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al administrador de las rentas de S. E. D. José María Gordo, quien les enterará de las obligaciones á que han de constituirse y de lo demas que puedan interesarles en el asunto.

Setiembre 2.—Insértese.—*Balsera.*

Si alguna persona se hallase con derecho á un solar radicante en la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Sta. María de Nieva, que está en la calle del Piojo, y linda á oriente con corral de herederos de Regalado Molina, á mediodía con casa de Santiago Gomez, á poniente con casa de herederos de dicho Regalado Molina y á norte con dicha calle, acuda ante su Ayuntamiento constitucional á manifestarle á término de treinta dias,



contados desde este anuncio que será oído; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Agosto 30. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Cobos de Segovia, su dotacion será convencional con los vecinos, y su provision tendrá efecto el 29 de Setiembre próximo: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte.

Agosto 30. = Insértese. = *Balsera*.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos de los términos de Chavente, Sancheznar y casa del Caballero, jurisdiccion de Muñopedro, para ganado cabrío hasta el número de 900 á 1000 cabezas, desde 1º de Octubre del corriente año hasta fin de Abril de 1845, acuda á tratar con D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos para ganado lanar y algunas reses vacunas de los términos de Chavente, Sancheznar y Casa del Caballero, jurisdiccion de Muñopedro, desde 1º de Octubre del corriente año, con mas 663 obradas de tierra labrantía, bien sea junto á pasto y labor, ó con separacion, se presentará á tratar en casa de D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Quien quisiere interesarse en la compra de 6000 arrobas poco mas ó menos de carbon de encina, que en el monte chaparral de Chavente y Sancheznar, jurisdiccion de Muñopedro, se han de fabricar en la próxima invernada, acuda á tratar con D. Rodrigo Arias, vecino de Segovia, calle del Sauco, núm. 2, junto á la casa de los Picos.

Agosto 23. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Codorniz, partido de Santa María de Nieva; su dotacion será convencional con los vecinos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional del mismo pueblo, francas de porte; teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 22 del próximo Setiembre.

Agosto 26. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Monterrubio; su dotacion consiste en dos fanegas de trigo bueno por vecino, habiendo en la actualidad 53, ademas lo que resulte de huérfanos y algunas viudas que quedan á discrecion, una caballería de bagage y yervas para ella gratis: su provision será el 20 de Setiembre para que dé principio á su ejercicio el 29: se le permite la asistencia á los caseríos que distan media legua.

Agosto 21. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de la Cuesta, Aldeasar y Berrocal, jurisdiccion de esta ciudad, su dotacion será la que se convenga con los vecinos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento constitucional del mismo pueblo, teniendo entendido que para su provision está señalado el dia 29 de Setiembre próximo.

Agosto 16. = Insértese. = *Balsera*.

Estando para cumplir en 29 de Setiembre próximo

los contratos de cirujano y boticario del pueblo de Pinillos y Escobar de Polendos, de esta provincia, han acordado sus Ayuntamientos dar vacantes dichos dos partidos, para los que deseen optar á ellos dirijan sus instancias á cualquiera de dichas dos corporaciones, francas de porte, prevenidos que los salarios de uno y otro partido será por ajuste convencional con las referidas municipalidades y vecindario, así como las condiciones que hayan de arreglarse; cuya provision tendrá efecto el dia 22 de Setiembre próximo, bien sean los dos partidos juntos ó por separado.

Agosto 29. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de las Lastras del Pozo; su dotacion será convencional con los vecinos y á mas libre de contribuciones ordinarias, casa de valde y una caballería libre de yervas: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, hasta el 22 del próximo Setiembre que se ha de proveer para que principie á ejercer el 29 del mismo.

Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de S. Cristóbal de la Vega; su dotacion consiste en 1.100 rs. y la retribucion de los niños que será convencional con los padres de los mismos, y la provision se verificará el dia 15 del próximo Setiembre; los pretendientes dirigirán sus solicitudes francas de porte, al Ayuntamiento de dicho pueblo, advirtiendo que ha de acompañar al memorial una certificacion de la justicia de su domicilio y cura párroco en que conste la buena conducta política y moral, y una copia legalizada de su título, segun últimas órdenes.

Agosto 30. = Insértese. = *Balsera*.

Se halla vacante el partido de boticario de la villa de Cantimpalos, cuya dotacion es convencional con sus vecinos: advirtiendo, que el cesante ha tenido tres añejos Escobar, Pinillos y el Parral, los mismos que segun relacion de sus vecinos seguirán unidos como hasta la presente; y que si se acredita el nuevamente agraciado adquirirá otros varios pueblos, que antes ha tenido el referido partido, pues ha sido de los mejores que ha habido en esta provincia: los aspirantes dirigirán al Ayuntamiento las solicitudes francas de porte, hasta el dia 29 de Setiembre, en que se hará su provision.

Agosto 29. = Insértese. = *Balsera*.

**PERDIDA.**

En el dia 26 de Agosto último han faltado de la dehesa de la Sahuca, término de San Idefonso, dos reses vacunas cuyas señas son, una pelo pardo, la oreja derecha cortada, marcada con un yerro que figura una A, la encornadura bien puesta, redonda de nalgas y el rabo un poco torcido, su edad de diez á doce años y pesará de veinte á veinte y dos arrobas: la otra pelo como pardo, encornadura un poco goda y habierta, corrida del cuarto trasero, una quemadura en la ingre derecha, de edad de cinco años, con peso de diez y nueve arrobas poco mas ó menos: la persona que sepa su paradero lo avisará á Victor Bazquez, vecino de Segovia, quien dará su hallazgo.

Setiembre 2. = Insértese. = *Balsera*.